

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

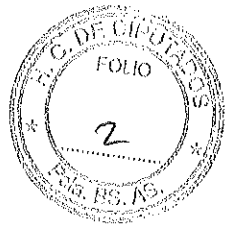
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio para con el acto del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual derogó el DNU 690/20, "Argentina Digital", el que declaraba como esenciales a los servicios de tecnologías y las comunicaciones (TICS) y el acceso a las mismas.

Ct. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar, por parte de esta Honorable Cámara, su repudio para con el acto de derogación realizado el día 10 de abril del corriente por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el cual dejó sin efecto la declaración de esenciales de los servicios de internet, telefonía y televisión por cable.

El mencionado Decreto se promulgó hace cuatro años en el marco de la pandemia de Covid-19, que derivó en el teletrabajo y clases a distancia a nivel nacional. Este permitió congelar precios y fijar los aumentos tarifarios, mediante el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom). En la actualidad el derecho de acceso a internet es, uno de los derechos digitales que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) representan no sólo un portal de acceso al conocimiento, a la educación, a la información y al entretenimiento, sino que constituyen además un punto de referencia y un pilar fundamental para la construcción del desarrollo económico y social.

Las (TICS) constituyen parte de la naturaleza misma del desarrollo, por lo cual es un deber indelegable del Estado nacional garantizar el acceso y uso de las redes de telecomunicaciones utilizadas en la prestación de los servicios, así como el carácter de servicio público esencial y estratégico, estableciendo no solo las pautas para el desarrollo de la infraestructura en término de redes de telecomunicaciones en todo el territorio nacional sino también las condiciones de explotación de aquella, de modo tal que se garantice la función social y el carácter fundamental como parte del derecho humano a la comunicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Por todo lo expuesto y ante la gravedad de lo actuado por parte del Poder Ejecutivo Nacional, hecho que implica la vulnerabilidad de derechos fundamentales



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de todos los argentinos, es que, solicito a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. J. Pugelli".

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.